



PERÚ

Ministerio  
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 03 de junio de 2024

**OFICIO N° 00405-2024-MINEDU/VMGP-DIGEIBIRA**

Señora

**MARIA ESTHER CUADROS ESPINOZA**

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

Presente.-

Asunto: Información sobre el cumplimiento de los compromisos asumidos desde la DEIB, a través de la suscripción del acta de consulta previa del Lote 08.

Referencia: Oficio N° 2919-2023-2024-CPAAAAE-CR

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, por medio del cual la Congresista de la República Ruth Luque Ibarra, solicita información del cumplimiento de los compromisos asumidos a través de la suscripción del "Acta de Consulta Previa en el marco de la Etapa de dialogo del Plan de Consulta Suscrito con los Pueblos Indígenas Achuar y Urarinas – Consulta previa del Lote 08", y conformar una mesa técnica.

Al respecto, se ha emitido el Informe N° 00113-2024-MINEDU/VMGP-DIGEIBIRA-DEIB de la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe, en el que se da cuenta del cumplimiento de los compromisos asumidos desde la DEIB, a través de la suscripción del Acta de Consulta Previa del Lote 08, el cual se adjunta para su consideración.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.



MORENO OCAMPO Jose  
FAU 20131370998 hard

DIRECTOR GENERAL -  
DIGEIBIRA MINEDU

En señal de conformidad

2024/06/03 17:27:09

José Moreno Ocampo

Director General de Educación Básica Alternativa,  
Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural

EXPEDIENTE: MPD2024-EXT-0350486

CLAVE: FB9F44

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_5VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.  
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## INFORME N° 00113-2024-MINEDU/VMGP-DIGEIBIRA-DEIB

Para : **MARCELINO GALINDO VIVANCO**  
Director de la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe (DEIB)

De : **ROSANNA BARTRA AREVALO**  
Coordinadora General DEIB

Asunto : Información sobre el cumplimiento de los compromisos asumidos desde la DEIB, a través de la suscripción del Acta de Consulta Previa del Lote 08.

Referencia : Oficio N° 2919-2023-2024-CPAAAAE-CR  
SINAD N° 0350486

Fecha : Lima, 27 de mayo de 2024

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al asunto y a los documentos de la referencia, para informarle lo siguiente:

### I. ANTECEDENTES

1.1. Mediante el Oficio N° 2919-2023-2024-CPAAAAE-CR, remitido por la Congresista de la República Ruth Luque Ibarra, solicita información del cumplimiento de los compromisos asumidos a través de la suscripción del "Acta de Consulta Previa en el marco de la Etapa de dialogo del Plan de Consulta Suscrito con los Pueblos Indígenas Achuar y Urarinas – Consulta previa del Lote 08", y conformar una mesa técnica.

### II. ANÁLISIS

2.1. Conforme el artículo 121° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Educación, la Dirección de Educación Intercultural (DEIB) es responsable de formular e implementar articuladamente políticas, planes, propuestas pedagógicas de los modelos de servicio educativo y documentos normativos para la Educación Intercultural Bilingüe. Asimismo, en su artículo 122° inciso a) se dispone que la DEIB tiene como función formular las políticas, planes, componentes pedagógicos de los modelos de servicio educativo y demás documentos normativos de la EIB.

2.2. Según el "acta final de Consulta Previa en el marco de la etapa de diálogo del Plan de Consulta suscrito con los pueblos indígenas Achuar, Kukama Kukamiria, kichwa y Urarinas", de fecha 19, 20, 21, 22 y 23 de marzo de 2024; se ha suscrito el acuerdo 52 con relación al pedido 50 y 130; del mismo modo el acuerdo 66 con relación al pedido 49:

EXPEDIENTE: MPD2024-EXT-0350486

CLAVE: C7E8F3

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_3VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3VDD_ConsultaDocumento.aspx)

BICENTENARIO  
PERÚ  
2024[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 5800



PERÚ

Ministerio de Educación

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

PEDIDO	ACUERDO
50 y 130: Mediante las ganancias petroleras u otros recursos públicos establecer un Fondo de Educación durante el tiempo de duración del contrato petrolero; así jóvenes mujeres y hombres indígenas puedan tener una pre-universidad y estudiar educación intercultural bilingüe, traducción, enfermería intercultural, ingeniería ambiental y forestal, entre otras carreras de necesidad de las comunidades. (Plan 1) y (Plan 2-ACODECOSPAT)	52: La UGEL Loreto Nauta, coordinará mesas de trabajo con los gobiernos locales en coordinación con las 3 federaciones y la comunidad nativa francisco Bolognesi para desarrollar programas de reforzamiento académico con los estudiantes de los últimos grados de educación secundaria interesados en postular a Beca 18 u otras becas del PRONABEC. El MINEDU, a través de las unidades orgánicas que atiendan el nivel de Educación Básica brindará asistencia técnica a los especialistas de la UGEL Loreto Nauta para el desarrollo del programa de reforzamiento; socializarán anualmente los avances y resultados a los representantes de las 3 federaciones y de la CN Francisco Bolognesi.

Estamos pendientes que la UGEL Loreto Nauta, nos convoque a las mesas de trabajo las veces y los tiempos necesarios para la asistencia técnica a los especialistas en el marco de los programas de reforzamiento.

PEDIDO	ACUERDO
49: El MINEDU debe iniciar un Programa de Fortalecimiento de la EIB en nuestras escuelas afectadas por la actividad petrolera. El programa debe incluir un diagnóstico territorial participativo con las federaciones indígenas, sobre la situación de la enseñanza, aprendizaje, contratación de docentes, infraestructura, pero especialmente las consecuencias de la afectación por metales pesados en el aprendizaje de los niños y niñas. (Plan 1)	66: La DEIB-MINEDU desarrollará el proceso de asistencia técnica al equipo de la UGEL Nauta orientado al fortalecimiento de competencias pedagógicas y lingüísticas para la implementación de la EIB. Socializará los avances y resultados anualmente a los representantes de las tres federaciones y comunidad nativa de Francisco Bolognesi.

En coordinación con el equipo de Asistencia Técnica de la DEIB, se dispuso tener un cronograma de Asistencia Técnica (AT) para el presente año, el mismo que deberá ser socializado con los representantes de la UGEL Loreto Nauta. La propuesta de cronograma para la AT son talleres a realizarse los meses de Julio, setiembre y noviembre.

EXPEDIENTE: MPD2024-EXT-0350486 CLAVE: C7E8F3

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_3VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO PERÚ 2024



Calle Del Comercio 193 San Borja, Lima 41, Perú T: (511)615 5800

[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)





PERÚ

Ministerio de Educación

- 2.3. Según el “acta final de Consulta Previa en el marco de la etapa de diálogo del Plan de Consulta suscrito con los pueblos indígenas Kukama Kukamiria”, de fecha 04 y 05 de mayo de 2024, Plan de Consulta N° 2 - Saramurillo; se ha suscrito el acuerdo 22 con relación al pedido 25:

PEDIDO	ACUERDO
25: Solicitamos contratación de maestros bilingües para revalorizar nuestra cultura y costumbres	22. El MINEDU, a través de la DEIB, en acuerdo conjuntamente entre la entidad, comunidad y la federación FECONAMACH se compromete a brindar asistencia técnica en el proceso de contratación de docentes EIB, para asegurar una EIB que logre aprendizajes de acuerdo a su contexto cultura y fortalecimiento de su lengua originaria (Kukama Kukamiria) de la CCNN Saramurillo

La AT para el proceso de contratación de docentes EIB, se tiene previsto desarrollar en el mes de enero del 2025.

### III. CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN

- 3.1. El presente informe comprende la información sobre el cumplimiento de los compromisos asumidos desde la DEIB, a través de la suscripción del Acta de Consulta Previa del Lote 08, en el marco de lo solicitado por la congresista Ruth Luque Ibarra.
- 3.2. Estaremos cumpliendo los acuerdos según las actas suscritas en el proceso de Consulta Previa.
- 3.3. Remitir el presente Informe a la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural para su trámite respectivo.

Es todo cuanto debo informar.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
 BARTRA AREVALO Rossanna  
 FAU 20131370998 soft  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 03/06/2024 14:37:25-0500

**ROSANNA BARTRA AREVALO**  
 Coordinadora General  
 Dirección de Educación Intercultural Bilingüe

EXPEDIENTE: MPD2024-EXT-0350486 CLAVE: C7E8F3

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_3VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
 PERÚ  
 2024



Calle Del Comercio 193  
 San Borja, Lima 41, Perú  
 T: (511)615 5800

[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>





PERÚ

Ministerio  
de Educación

San Borja, 03 de junio de 2024

Con la conformidad del funcionario que suscribe, remítase el presente Informe a la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural para su trámite respectivo.



Firmado digitalmente por:  
GALINDO VIVANCO Marcelino  
FAU 20131370998 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 03/06/2024 15:47:46-0500

**MARCELINO GALINDO VIVANCO**  
Director  
Dirección de Educación Intercultural Bilingüe

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

EXPEDIENTE: MPD2024-EXT-0350486 CLAVE: C7E8F3

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_3/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 5800



Lima, 09 de mayo de 2023

**OFICIO N.º2919 -2023-2024-CPAAAAE-CR**

Señor  
**MORGAN NICCOLO QUERO GAIME**  
Ministro de Educación  
Presente. –

**Asunto:** Se solicita el cumplimiento de los compromisos asumidos a través de la suscripción del “Acta de Consulta Previa en el marco de la Etapa de dialogo del Plan de Consulta Suscrito con los Pueblos Indígenas Achuar y Urarinas – Consulta previa del Lote 08”, y conformar una mesa técnica.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, en atención a que el 09 de mayo de 2024, se sostuvo una reunión con los representantes de las comunidades indígenas agrupadas en el “Bloque de Federaciones del Lote N.º 08”; del departamento de Loreto. En dicha reunión se informó que el 25 de enero de 2024, representantes del MINEM, PETROPERÚ, MINCUL, MINSA, PCM, OEFA, MINAM, MINEDU, OSNERGMIN, PRONATEL-MTC y el Gobierno Regional de Loreto, conjuntamente con los representantes de las comunidades anteriormente señaladas suscribieron el “Acta de Consulta Previa en el marco de la Etapa de dialogo del Plan de Consulta Suscrito con los Pueblos Indígenas Achuar y Urarinas – Consulta Previa del Lote 08”, a través de la cual el Ministerio de Energía y Minas se comprometió a **“crear un grupo de trabajo para atender los pedidos de las comunidades que no están relacionadas a la medida administrativa, lo que fue aceptado como acuerdo por las comunidades participantes”**.

Asimismo, se tiene que el compromiso asumido por el Estado, respecto a los pedidos no relacionados con la medida administrativa “Decreto Supremo que Aprueba el Contrato de Licencia Temporal para la Explotación de Hidrocarburos en el Lote 08”, fue que estos serían abordados en una mesa técnica o grupo de trabajo el cual debía ser creado mediante resolución ministerial por el MINEM; sin embargo los representantes del “Bloque de Federaciones del Lote N.º 08” afirman que ello no ha ocurrido, pese a que fue parte de los acuerdo asumido por el Estado ante los representantes de las comunidades nativas de Loreto.

Así pues, la creación de esta mesa técnica es sumamente urgente y necesaria para las comunidades nativas de Corrientes y Chambira, toda vez que es en este espacio en el que se evaluará la implementación de medidas sociales en materia de salud, educación y medio ambiente, las cuales se detallan de la siguiente forma.

**Respecto a MINEDU**

- Establecer un fondo de educación y becas directas de estudio durante el tiempo que dure el contrato petrolero para que los jóvenes, mujeres y hombres puedan tener estudios superiores.
- Fortalecer el programa de Educación Intercultural Bilingüe

En ese sentido, de acuerdo a lo señalado precedentemente solicito **-CON CARÁCTER DE URGENTE-** se disponga el cumplimiento de los compromisos asumidos desde su sector, a través de la suscripción del “Acta de Consulta Previa en el marco de la Etapa de dialogo del Plan de Consulta Suscrito con los Pueblos Indígenas Achuar y Urarinas – Consulta previa del Lote 08” y se viabilice la conformación de la mesa técnica en términos establecidos en dicha mesa técnica; ello con la finalidad de cautelar el desarrollo sostenible de las comunidades nativas involucradas. Asimismo, solicito un informe respecto al estado del cumplimiento del acta de consulta previa.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle saber mis sentimientos de consideración y respeto.

Atentamente,



**RUTH LUQUE IBARRA**

**Presidenta**

**Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y  
Afroperuanos, Ambiente y Ecología**